

**Discurso en la Tercera Comisión de la Asamblea General de la Delegación del  
Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas  
Tema 65 (a) y (b) del Programa: Derechos de los pueblos indígenas**

**Lunes 20 de octubre de 2014**

Gracias Señor Presidente:

El Estado Plurinacional de Bolivia agradece la presentación de los informes del Relator Especial, el informe del Secretario General sobre el Segundo Decenio y el informe del Alto comisionado sobre la situación del Fondo de contribuciones voluntarias.

Señor Presidente

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia en sus artículos 1, 2 y 5, sobre el modelo de Estado afirma entre otras cosas que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, intercultural, y con autonomías y se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico. Asimismo, reconoce la existencia pre colonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, y garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales.

También reconocen los 36 idiomas indígenas y el castellano como idiomas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, un capítulo referido a la autonomía indígena originaria campesina, entre otros temas.

Señor Presidente

No hay país en el mundo que haya hecho tanto esfuerzo para la implementación de los derechos indígenas a nivel nacional y local como Bolivia. Bolivia es uno de los primeros y únicos países en incorporar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en su legislación, mediante Ley N° 3760 del 7 de noviembre de 2007 y posteriormente ha incorporado en la Constitución Política del Estado, en enero de 2009. Este es un esfuerzo que no puede ser atribuible solamente de los gobernantes pero principalmente al pueblo boliviano y particularmente a los propios indígenas, originarios y campesinos que han logrado exitosamente interpelar y cambiar un Estado colonial y neoliberal, basado en la exclusión, negación y en la discriminación de los pueblos indígenas.

Señor presidente.

En Bolivia, a través de la plurinacionalidad se reconoce a los pueblos indígenas como entidades históricas y políticas diferenciadas, constituyentes del Estado y de la

sociedad intercultural. En este marco, el modelo económico, las transformaciones del Estado y las políticas de descolonización reflejan cambios impulsados por los pueblos indígenas, en un país donde además forman una mayoría demográfica.

Según datos del PNUD, 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia es el que ha alcanzado el porcentaje más alto de representación parlamentaria indígena, cercana al 32% del total.

Con los recursos de la nacionalización de los hidrocarburos, se han desarrollado avances sustantivos en materia de salud, educación, vivienda, empleo e infraestructura. Se han creado tres universidades indígenas para las tres regiones socioculturales y la creación de un Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígena Originaria Campesinas.

En el área de la Educación, Bolivia viene implementando la ley Avelino Siñani-Elizardo Perez, la cual combina un currículo básico plurinacional, un currículo regionalizado y un currículo diversificado que sea apropiado a nivel cultural, lingüístico y territorial.

En relación a la Salud el derecho a la salud de los pueblos indígenas como colectivos diferenciados está consignado en la constitución de Bolivia y se reconocen y promueven los derechos colectivos y las medicinas tradicionales.

Por otra parte, a través de la **Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria**, se han entregado a los pueblos indígenas títulos de Tierras Comunitarias de Origen, dando énfasis en primer lugar a las mujeres.

### **Señor Presidente**

Bolivia plantea en su desarrollo el concepto de los pueblos indígenas Andinos y Amazónicos del “vivir bien”: Suma Qamaña en Aymara, Suma Kawsay en Quechua y Ñandereko en Guarani, el cual promueve la interculturalidad, la convivencia en comunidad y el alcance de las necesidades materiales en armonía con la Naturaleza.

En relación a la extrema pobreza **Bolivia cumplió con los ODM y se planteo que en el 2025, en su bicentenario, se tiene previsto llegar a terminar la extrema pobreza.** En ese contexto se tiene un plan de largo plazo que incluye la erradicación de la extrema pobreza, la industrialización, seguridad alimentaria con soberanía, impulso a la tecnología y universalización de servicios básicos.

También se adoptó la **Ley de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien**, como “el marco normativo fundacional del plan nacional de desarrollo”, la Ley tiene por objeto establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, y recuperando conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral.

Señor Presidente

Durante la colonia los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos, así como las expresiones culturales tradicionales adquiridos y acumulados por los pueblos indígenas a los largo del tiempo, fueron estigmatizados, rechazados y en algunos casos penalizados por los colonizadores, tal es el caso de la historia de la papa, la quinua, los camélidos y las plantas medicinales como la hoja de coca.

Señor Presidente

Bolivia reitera y afirma que la hoja de coca en su estado natural, no hace ningún daño a la salud humana, está práctica que viene desarrollándose desde hace 7000 años no hizo, ni hace daño, comprobado por diferentes estudios científicos y académicos desarrollados en las universidades de países desarrollados del mismo norte, por esa razón solicitaremos a la Organización Mundial de la Salud haga un estudio completo de las propiedades de la hoja de coca.

La hoja de coca en su estado natural es parte fundamental de la espiritualidad de los pueblos indígenas andino-amazónicos, se la denomina Inal Mama, o hoja madre.

Señor presidente

Bolivia se congratula en la celebración de la Reunión Plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas el 22 y 23 de septiembre 2014 y en el Documento de los resultados, asimismo en el proceso preparatorio de esta reunión, el cual incluyo la participación de los representantes de los pueblos indígenas.

Asimismo, alentamos a la comunidad internacional a reconocer las contribuciones significativas de los Pueblos Indígenas a la promoción del Desarrollo Sostenible, para alcanzar un balance justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presente y futuras, y la necesidad de promover la armonía con la naturaleza para proteger nuestro planeta y sus ecosistemas, que conocemos como Pacha Mama en nuestros pueblos indígenas, como una nueva visión mundial de desarrollo.

Señor Presidente

Finalmente anunciar que la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia y la delegación del Ecuador presentarán un proyecto de resolución procedimental sobre los derechos de los pueblos indígenas enfatizando en el seguimiento a la Declaratoria de Documento sobre los resultados de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

Muchas gracias.